

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUZLTO	0,50 "
LINEA O FRACCION	1 "

EL PAQO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Caminos y arbolado

De acuerdo con los preceptos de las RR. OO. de 10 de febrero de 1914 y 12 de agosto de 1920, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 25 del corriente, a las doce horas, para la subasta de diez y nueve (19) árboles y la sustitución de los mismos por veinticinco (25) de la clase de acacias, en los kilómetros 121, 122 y 123 de la Sección de Santander a La Coruña, del camino Nacional de San Sebastián a Santander y la Coruña, en terminos de Ribadesella.

La subasta tendrá lugar ante la Alcaldía de Ribadesella, con asistencia del Ayudante de Obras Públicas, don Carlos Gimovart Sanjuan, que representará a la Administración, hallándose de manifiesto al público, en dicha Alcaldía y en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, la valoración del arbolado y las condiciones particulares y económicas de la subasta.

Oviedo, 11 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

Caminos.—Concesiones

Examinado el expediente incoado para la expropiación de una finca que, en Ribadesella, ha de ser ocupada con motivo de las obras de acceso al puente sobre el río Sella;

Resultando que publicada la relación nominal de la propiedad de la expresada finca en el B. O. de esta provincia, correspondiente al día 2 de abril próximo pasado, no se ha presentado reclamación alguna contra la ocupación de la misma;

Vistos los artículos 17 al 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 25 y siguientes del Reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año;

Considerando conformes, implícitamente, a la propiedad interesada en que se ocupe su finca a los fines indicados;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de la finca y disponer que la propiedad de la misma, si así conviene a su derecho,

comparezca ante la Alcaldía de Ribadesella, dentro del plazo de ocho días, contados desde la fecha de notificación, para nombrar Perito que la represente en la medición, clasificación y valoración de su finca, advirtiéndola que para ser admitido el Perito que designe, habrá de cumplir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento, y hallarse inscrito en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso o en el de no designar Perito dentro del plazo señalado, será tenida por conforme con el Perito de la Administración.

Oviedo, 13 de mayo de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Nuñez Casquete.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones de aprovechamientos.—Anuncios

D.^a Benigna García Suarez, vecina de Boronas, parroquia de Otur, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el arroyo Tablero, en terminos de su vecindad, con destino al riego de la finca de su propiedad llamada «Cierro del Tablero», de una hectárea, 72 áreas y 62 centiáreas de cabida.

Las aguas son conducidas por un cauce de unos 200 metros de longitud y 0,60 metros de anchura, emplazado todo él en la finca que se riega.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de Luarca o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Doctor Casal, núm. 2, 3.^o

Oviedo, 13 de mayo de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Gonzalez Valdés.

D.^a Benigna García Suarez, vecina de Boronas, parroquia de Otur, Ayuntamiento de Luarca, solicita

la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en terminos de su vecindad, en el arroyo Boronas, con destino al accionamiento de un molino harinero llamado «Molino de arriba del Puente», de una piedra.

Las aguas son conducidas por un canal de unos 125 metros de longitud y el salto producido es de dos metros y medio aproximadamente.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de Luarca o en la Jefatura de esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Doctor Casal, núm. 2, 3.^o

Oviedo: 13 de mayo de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Gonzalez Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

Edicto

Por este Ayuntamiento, a petición de los interesados y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 276 y 293 del vigente Reglamento de Quintas, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los familiares de mozos que se expresan a continuación:

Reemplazo de 1940

Número 141.—Mozo Francisco Pedrón Balmori. Este mozo instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de un hijo de su abuela llamado Alfredo Antonio Balmori Sanchez, el cual marchó para Montevideo hace más de treinta y tres años, siendo sus señas al embarcar las siguientes: edad 16 años, estatura baja, corpulencia robusta, pelo, cejas y ojos negros, barba lampiña, nariz larga, boca regular, aire natural, producción buena, sin señas particulares.

Núm. 214.—Mozo Ricardo Romano Gonzalez. Este mozo instruye expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Juan Romano Gonzalez, el cual quedó en Cuba cuando vinieron los padres, hará 18 años, siendo sus señas en aquella época las siguientes: edad 23 años, estatura regular, corpulencia robusta, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba afeitada, frente regular, aire natural, producción buena, sin señas particulares.

Reemplazo de 1939

Número 225.—Mozo José María Turanzas Cerecedo. Este mozo instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su padre el vecino que fue de La Borbolla, Alfonso Turanzas Perez, el cual marchó con rumbo a Méjico, en el mes de agosto de 1920, siendo sus señas al embarcar las siguientes: edad 24 años, estatura regular, corpulencia debil, pelo y cejas negros, ojos oscuros, nariz larga, boca grande, labios gruesos, barba afeitada, aire natural, producción enfermiza, sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento, rogando a cuantas personas tuvieran algún dato o noticia acerca de los ausentes, lo participen a esta Alcaldía, a los efectos procedentes.

Consistoriales de Llanes, a 8 de mayo de 1943.—El Alcalde.

DE IBIAS

Anuncio

Formados los Repartimientos generales de Utilidades de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1941 y 1942, se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, que los mismos quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Antolín, a 8 de mayo de 1943.—El Alcalde.

DE SOMIEDO

EDICTO

Las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al

ejercicio de 1942, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, durante el plazo de quince días, en cuyo periodo de exposición y ocho días más, pueden los habitantes del término formular los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Somiedo, a 8 de mayo de 1943.—El Alcalde, Narciso Hidalgo.

DE CASO

Edicto

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia la subasta de productos maderables del monte de utilidad pública de este concejo núm. 212 del Catálogo denominado «Muniacos», consistentes en cincuenta pies de la especie *Fagus sylvatica* con un volumen total de treinta y un metros cúbicos, bajo un tipo de tasación de dos mil trescientas veinticinco pesetas más veintiseis pesetas noventa céntimos de indemnizaciones y el uno por ciento de la adjudicación por la entrega.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Gestor designado al efecto al día siguiente hábil de los veinte transcurridos desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, acompañadas de la cédula personal del interesado y justificante de haber ingresado en Arcas municipales el 10 por 100 de la tasación.

Hecha por la mesa la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa elevará el adjudicatario el depósito del 20 por 100 de la adjudicación como fianza provisional y una vez notificada la adjudicación definitiva ingresará en Arcas municipales en el plazo de quince días el 90 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de..., clase..., en nombre propio o en representación de..., enterado del anuncio y condiciones para el lote único a subastar, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..., quedando obligado al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Consistoriales de Caso, 14 de mayo de 1943.—El Alcalde, J. M. Caballín Traviesas.

DE EL FRANCO

Edicto

Formadas las Ordenanzas Fiscales que han de regular los ingresos de este Municipio durante el actual ejercicio económico, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamación, según dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

El Franco, 10 de mayo de 1943.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Anuncio

Formados los apéndices de la contribución territorial rústica y urbana que han de servir de base para las al-

teraciones de los repartimientos para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Alles, 12 de mayo de 1943.—El Alcalde, José Dosal.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Don Francisco García-Robés y Alvarez, Secretario habilitado del Juzgado de Primera Instancia del partido de Avilés.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia. — En Avilés a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, el señor don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia sustituto de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en el que son partes de la una, como demandante doña María Alvarez Suárez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Núñez, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, a la que representa el Procurador don José González Iglesias y defiende el Letrado don Secundino Menéndez Carreño. Y de la otra, como demandados, don Mariano Menéndez Alvarez, mayor de edad; soltero, jornalero y vecino de la misma parroquia de Cancienes, representado por el Procurador don Eladio Paredes Granda y defendido por el Abogado don Angel González López, y doña Delfina Menéndez Rodríguez, asistida de su esposo don Manuel González Solís, labradores y vecinos de la parroquia de Trasona, concejo expresado de Corvera de Asturias. Don Celestino Menéndez Rodríguez, soltero, del comercio y vecino de esta villa. Don José Menéndez Alvarez, casado, del comercio, vecino del expresado concejo de Corvera, parroquia de Cancienes. Doña Concesa Menéndez Alvarez, casada con don José Rodríguez Menéndez, labrador. Doña Encarnación Menéndez Alvarez, viuda; del comercio. Doña Matilde Menéndez Alvarez, casada con don José Menéndez Martínez, labrador. Don Manuel García Díaz, labrador y su hija doña María de la Concepción García Menéndez, sin profesión especial, casada con don Prudencio Rodríguez, labrador, éstos y los anteriores, vecinos de la mentada parroquia de Cancienes. Don Manuel García Menéndez, labrador. Don Víctor Manuel Menéndez Rodríguez. Don Manuel Segundo Menéndez Alvarez y don Antonio Rodríguez Fernández, ausentes; y éste en concepto de marido de doña Herminia Menéndez Alvarez, sin profesión especial y de la hija menor de ambos doña María del Carmen Rodríguez Menéndez, de la misma parroquia de Cancienes. Don Jesús Fernández Menéndez, doña Honorina Fernández Menéndez, casada con don Leovigildo Fernández del Campo y doña Pilar y doña Felicitas Fernández Me-

néndez; ausentes en ignorado paradero y representados como los prece-

denantes por los estrados del Juzgado por su estado de rebeldía, sobre oposición al proyecto de operaciones divisorias formulado por el contador dirimente don José Rodríguez de la Flor y Rodríguez Villamil en el juicio de abintestato de doña Juana Rodríguez Solís y de testamentaria de su esposo don Manuel Segundo Menéndez Pérez, vecinos que fueron de la tan repetida parroquia de Cancienes,

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda; debo declarar y declaro que es válida y eficaz en derecho y debe ser respetada por todos sus herederos la partición de herencia del don Manuel Segundo Menéndez y Pérez, practicada por el albacea contador don José García Menéndez, y la viuda doña María Alvarez Suárez, ésta al solo efecto de liquidar la sociedad de gananciales, y protocolizada con el número 902 el diecisiete de octubre de mil novecientos veinticinco, en la Notaría de don Arsacio de Prado Campillo; en esta villa, con la rectificación de veintiseis de julio siguiente ante el mismo Notaria, y nulos, y sin ningún valor ni efecto los juicios de abintestato de doña Juana Rodríguez Solís o Rodríguez Maribona y Solís, y de testamentaria de don Manuel Segundo Menéndez Pérez, condenando a los demandados doña Delfina, don Celestino y don Víctor Menéndez Rodríguez; don Mariano, don José, doña Concesa, doña Encarnación, doña Matilde y don Manuel Segundo Menéndez Alvarez, don Manuel García Díaz, doña María de la Concepción y don Manuel García Menéndez, don Antonio Rodríguez o Fernández, don Jesús, doña Honorina; doña Pilar y doña Felicitas Fernández Menéndez, a estar y pasar por esta declaración, sin expresa imposición de costas. — Así lo pronuncio, mando y firmo por esta mi sentencia que por los demandados en rebeldía su publicará en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse; dentro de tercero día, sea notificada a aquéllos personalmente. — A. Muñiz Alvarez.”

Cuya sentencia fué publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Así resulta de su original a que me remito. Para que conste y con el fin de publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines acordados, libro el presente que firmo en Avilés a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Francisco G. Robés.

DE CASTROPOL

Don Eugenio Rodríguez Casas, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Castropol.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha promovido por José María Ferrería el juicio de testamentaria de los finados esposos Antonio Perez Trio y Joaquina Rodriguez Arango, cuyo juicio se tuvo por prevenido por providencia de dos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, mandándose citar para él a todos los interesados en la herencia a fin de que comparezcan en los autos dentro del término de quince días.

Y figurando entre dichos interesados Ignacia Gonzalez como viuda de Manuel Perez Rodriguez y Aniceto

Perez y Perez, de paradero desconocido, se les cita a medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, 10 de mayo de 1943.—Eugenio Rodríguez Casas.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

VEGA, Manuel (a) Riosan, manco del brazo derecho, de unos 30 años, estatura más bien alto, moreno, cara redonda, natural de Retrullles (Pola de Lena), y vecino de Llamo-Riosa, procesado en sumario número 10 de 1943 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola Lena, para constituirse en prisión.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

DE VILLAVICIOSA

En el domicilio de don Avelino Fernandez, vecino de la parroquia de Oles, de este concejo de Villaviciosa, se halla depositada a disposición de quien acredite ser su dueño una yegua de color castaño oscuro, de seis cuartas y media de alzada, que lleva marcadas sobre el anca derecha las iniciales J. A.

Dicho animal se apareció en el lugar arriba indicado el 30 del pasado mes de abril.

Consistoriales de Villaviciosa, 10 de mayo de 1943.—El Alcalde

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón», a nombre de doña Adela Alvarez López, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardos números: 22.885 de 30 Obligaciones Ayuntamiento de Gijón; 22.883 de 17 Obligaciones Valenciana de Cementos Portlan; 27.699 de 28 Obligaciones Madrid, Zaragoza; Alicante 3 por 100; 27.722 de pesetas nominales 25.000 amortizable 4 por 100, octubre 1942; 28.285 de pesetas nominales 20.000 amortizable 3,50 por 100, 1942.

Gijón, 14 de mayo de 1943.—El Consejero, Secretario, Higinio Gutierrez.

3-1

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.